Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, viernes 30 de octubre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-4568-2026; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de una (01) valvula aortica percutanea evolut pro mas cuerda y un (01) kit para tavi que incluye balón elastomerico, introductor y dos cierres percutaneos; destinado al afiliado clave N.º 017-00186780/00 de esta Obra Social.
Que mediante nota fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia Nº 921-2020 y 1427-2022.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N.º 3111 RAF 312.
Que mediante suscripción de solicitud de cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 2132/2026.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma FEMANI MEDICAL S.A. (CUIT Nº 30-70770763-8) por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 ($59.943.487,50) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26, Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026.
Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031/24, la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-944-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2132/2026 para la compra y adquisición de una (01) valvula aortica percutanea evolut pro mas cuerda y un (01) kit para tavi que incluye balón elastomerico, introductor y dos cierres percutaneos; destinado al afiliado clave N.º 017-00186780/00 de esta Obra Social. A la firma FEMANI MEDICAL S.A (CUIT Nº 30-70770763-8), por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 ($59.943.487,50). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1488-2026

OSEF
NS
MF

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
30/10/2026 15:26